



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 865-2018-R-UNAS

Tingo María, 4 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 514-2018/DGA-UNAS-TM, de fecha 29 de noviembre de 2018, presentado por el Director General de Administración, sobre aprobación del Expediente de contratación, para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA – DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO, registro 3817.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 728-2018-R-UNAS, se aprueba la DECIMO TERCERA modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO 2018**; en el que se encuentra el expediente de contratación, para para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA – DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO;

Que, mediante resolución 804-2018-R-UNAS, de fecha 8 de noviembre de 2018, se designa a los miembros del comité de selección para la contratación del servicio de **CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA – DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO**, como sigue: **MIEMBROS TITULARES**: ITALO MARTIN RODRIGUEZ DELGADO, PRESIDENTE ; YENERIT PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA, YTALA CABANILLAS SANTA CRUZ, MIEMBROS. **MIEMBROS SUPLENTE**S: ANGEL LUIS VILLAREAL TAPIA, PRESIDENTE; MARIO PEÑA GOMEZ, DANIEL HUAMAN ROJAS, MIEMBROS;

Que, el Artículo 20 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.S. N° 056-2017-EF, establece: *"Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*

Que, el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna..."*;

Que, mediante documento de visto, el Director General de Administración hace llegar el oficio 1750-2018-UA-UNAS-TM, presentado por el Director de Abastecimiento, solicitando la aprobación del Expediente de contratación, para para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA – DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO;

Que, el artículo 122 del estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas, es procedente aprobar el expediente de contratación;

Contando con el informe legal N° 263-2018-OAL-UNAS, el informe 1589-2018-OP-DPP/UNAS, y la certificación presupuestal N° 1399 en el SIAF; el Visto Bueno de la Dirección de Administración, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;



RESOLUCIÓN N° 865-2018-R-UNAS

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PARA para para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA – DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Artículo 2°.- Poner a disposición de los Interesados la presente resolución, en la Oficina de Planificación y la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Regístrese y Comuníquese.




ESTEBAN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ANEXO

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA – DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO

N° ITEM	Objeto de la Convocatoria	Objeto de la Contratación	Tipo de procedimiento de Selección	Valor referencial S/	Fórmula de Reajuste	Sistema de contratación	Modalidad de contratación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA – DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO	CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	117,263.63	NO	SUMA ALZADA	No corresponde